



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2021-00195-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **TSP852**, denunciado como de propiedad de **IMPLLOT S.A.S.**, se encuentra garantizado con prenda a favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante **en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud. Oficiese en tal sentido.**

Se le reconoce personería adjetiva al Dr. **EFRAÍN DE JESÚS RODRÍGUEZ PERILLA** como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 27
Fijado hoy 04 de mayo de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22e6ac96650d5f65c9b633ebcffa122c1479b0ae133d14183feaa09e2fcd4ab1

Documento generado en 03/05/2021 09:31:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>